



DECRETO

Nº 0344

Lanús, 31 ENE 2018

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 3586/17 y el Expediente D-4060-4860/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 132º de la Ley Orgánica de las Municipalidades primer párrafo establece que la ejecución de las obras se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo.-

Que por Decreto N° 3586 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 97 para el día 27 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas, para contratar la Obra "IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EEE N° 504 – VALETÍN ALSINA" ubicada en la calle Molinedo N° 1900, en la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 1.499.851,90), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el Expediente N° D-4060-4860/17.-

Que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para resultar válido;

Que, conforme el Acta de Apertura de fecha 27 de Diciembre de 2017, se presentaron dos (2) propuestas;

Que las Firmas TECYMAQ S.A. e INDUSTRIAS POLET S.A., ofertaron por \$ 1.666.000,00 y \$ 1.698.955,23, respectivamente, y cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales de Obras Públicas y Legales Particulares.-

Que, conforme surge del Acta N° 5 de fecha 17 de Enero de 2018, emitida por la Comisión de Preadjudicaciones, y atención a las ofertas presentadas, manifiesta que la oferta de TECYMAQ S.A., de \$ 1.666.000,00, resulta la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, ajustándose a lo indicado en el Pliego aplicable, con puntaje mayor al mínimo requerido en el Anexo de Evaluación y Calificación del Pliego, encontrándose un 11,08% por encima del Presupuesto Oficial.

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia:



**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Pública N° 97 realizada el día 27 de Diciembre de 2017 a las 10:00 hs., por disposición del Decreto N° 3586 de fecha 17 de Noviembre de 2017.

ARTICULO 2º: Adjudícase la Obra: ““IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EEE N° 504 – VALETÍN ALSINA” ubicada en la calle Molinedo N° 1900, en la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, a la Empresa TECYMAQ S.A. con domicilio real en la calle Perú N° 1481, 1° “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en la calle Pirovano N° 1595, de la Localidad de Lanús Este, por un monto de Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 1.666.000,00) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el Expediente D-4060-4860/17.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la concreción de esta obra se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000., Unidad Ejecutora 701, Categoría Programática 55. Fondo Educativo, Partida 4.2.1 “Construcciones en Bienes de Dominio Privado”, Objeto del Gasto 5.4.6. “Transferencias a los Gobiernos Provinciales”, Fuente de Financiamiento 1.3.3. de Origen Nacional.-

ARTICULO 4º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del importe contractual.-

ARTICULO 5º: Por las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, procédase a la devolución de las Garantías de Oferta a las Empresas no Adjudicadas en la Licitación Pública N° 97.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Humano; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

JAMG
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano

Lic. DAMIAN SALA
Secretario de Desarrollo Humano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS